



Tipo Norma	:Resolución 2275 EXENTA
Fecha Publicación	:10-11-2014
Fecha Promulgación	:31-03-2014
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA; SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.138, DE 1999, QUE ESTABLECE REQUISITO DE HABILITACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCIÓN PECUARIA QUE DESEEN EXPORTAR ANIMALES O SUS PRODUCTOS A CHILE
Tipo Versión	:Unica De : 10-11-2014
Inicio Vigencia	:10-11-2014
Id Norma	:1069211
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1069211&f=2014-11-10&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.138, DE 1999, QUE ESTABLECE REQUISITO DE HABILITACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCIÓN PÉCUARIA QUE DESEEN EXPORTAR ANIMALES O SUS PRODUCTOS A CHILE

Núm. 2.275 exenta.- Santiago, 31 de marzo de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL.RRA. N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda sobre Sanidad y Protección Animal; y la resolución N° 3.138, de 1999, del Servicio Agrícola y Ganadero,

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo público garante del patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que el nivel de riesgo sanitario que implica la importación de ciertos productos industrializados de origen pecuario es bajo.
3. Que se ha analizado y considerado que los cueros desecados o salados poseen bajo nivel de riesgo, por los procesos o tratamientos que se emplean, para la introducción de enfermedades que afecten a los animales.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución N° 3.138 de 1999, que establece requisito de habilitación para establecimientos de producción pecuaria que deseen exportar animales o sus productos a Chile, en el sentido de agregar una nueva quinta viñeta al resuelvo 9:

- "- Cueros desecados o salados sometidos a alguno de los siguientes tratamientos:
- a. Desecado o salazón por un período mínimo de 60 días.
 - b. Fumigación con vapores de aldehído fórmico en un local herméticamente cerrado, a lo menos por 24 horas.
 - c. Inmersión por 24 horas en una solución de aldehído fórmico al 1%."

Anótese, comuníquese y publíquese.- Ángel Sartori Arellano, Director Nacional.